



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS Y SEGUROS

## RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 2446

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a través de su Apoderada Especial señora Marcia Cárdenas R., en su calidad de Agente de Manejo del proceso de titularización, llevado a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERES PUBLICO BANCO PICHINCHA 1", constituido en los términos constantes en la escritura pública de constitución y de reformas, otorgadas en las Notarías Tercera y Décima Octava del cantón Quito, el 25 de septiembre de 2015; 11 de marzo y 9 de noviembre de 2016 y, 10 de mayo de 2017, solicita la autorización del citado proceso y de la oferta pública de los valores a emitirse, cuyo originador es el Banco Pichincha C.A., por un monto de hasta CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 22/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 101'399,859.22); con calificación de riesgo para la Clase A1: AAA; Clase A2-P: AA+; Clase A2-E: AA+, otorgada por la compañía Pacific Credit Ratings S.A. Calificadora de Riesgos, la aprobación del correspondiente prospecto; y, las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, el Superintendente de Bancos, señor Cristian Mauricio Cruz Rodríguez, mediante Oficio Nro. SB-DS-2017-0006-0 de 19 de enero de 2017, "... emite criterio positivo solicitado por el Banco del Pichincha C.A. para el proceso de titularización de cartera hipotecaria, hasta por la suma de US\$150'000.000,00, a través del "Fideicomiso Mercantil Vivienda de Interés Público Banco Pichincha 1", a fin de que la entidad continúe con el trámite respectivo para la ejecución y perfeccionamiento del proceso de titularización en referencia", cuyo Agente de Manejo es la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.315 de 14 de julio de 2017, emite pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 157, y, 186 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2, Inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y SCVS-INAF-DNTH-2017-50 de 13 de marzo de 2017;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proceso de titularización de cartera hipotecaria, cuyo originador es el Banco Pichincha C.A., a emitirse por un monto de hasta CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 22/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 101'399,859.22); a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERES PUBLICO BANCO PICHINCHA 1", referido en el considerando primero de la presente resolución, cuyo originador es el Banco Pichincha

**SE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
En la ciudad de Quito a los ..... días del mes de ..... del 20 ..... a las ..... horas notifique con la entrega del presente documento al señor ..... en su calidad de ..... de la compañía.....

**CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS "C.T.H. S.A."**



**SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES**

**COMPAÑÍA**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

*Mario Cota*  
Mario Cota

C.A. y Agente de Manejo es la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Oferta Pública de los valores que se emitan, dentro del referido proceso de titularización, por el monto de hasta CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 22/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 101'399,859.22); y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se inscriban en el Catastro Público del Mercado de Valores al "FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERES PUBLICO BANCO PICHINCHA 1"; a este fideicomiso como emisor; y los valores a emitirse denominados VT-PCH 1, por el monto de hasta CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 22/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 101'399,859.22).

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución así como la calificación de riesgo se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en forma previa a las inscripciones correspondientes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el contrato de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas según corresponda. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad del Agente de manejo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil BVG, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que previo a la negociación de las obligaciones, se publique la calificación de riesgo en la página Web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día **18 ABR. 2018**

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **18 JUL. 2017**

*[Firma]*  
**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves**

*[Firma]*  
SAC/EZ/KCH